FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E1851

SANTIAGO, 04 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de marzo de 2021, se suscribió contrato de prestación de servicios entre Neohaus las Condes S.A., RUT 76.264.339-1, en adelante, Neohaus, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM, por los servicios denominados "Certificación de Calidad de la Vivienda - Proyecto Neohaus las Condes", el cual fue aprobado a través de la Resolución Nº E00286 de fecha 15 de marzo de 2022 de la FCFM.

2. Que, con posterioridad, en particular, el 4 de enero de 2023, se ha suscrito modificación Nº1 del contrato de prestación de servicios antes individualizado, entre Inmobiliaria Neohaus y el IDIEM.

3. Que, dicha modificación de contrato ha sido suscrita, por parte de Neohaus las Condes S.A., por don Cristóbal Sáenz Pérez, y sus facultades de representación constan en Escritura Pública de fecha 9 de diciembre de 2014, Repertorio Nº 52.639-2014, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile, ha comparecido el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto Universitario D.U. Siaper Nº 309/103/2022.

3. Que, el objeto de esta modificación es ampliar el objeto del contrato, el plazo del servicio, y aumentar el precio a pagar.

4. Que, por la época de suscripción de la Modificación, este contempla el recargo de IVA, sin embargo dicho impuesto no será aplicado, ello en conformidad a lo dispuesto por el Servicio de Impuestos Internos en su Oficio Nº 1.216 de abril 2023.

5. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la modificación Nº 1 de contrato suscrito entre Neohaus las Condes S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

2. Téngase presente que Neohaus las Condes S.A., pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) por esta Modificación, el monto adicional de UF 2.163.

3. Téngase presente que, aun cuando se dispone recargo por IVA en el servicio pactado en la Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, ello no se aplicará, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio Nº 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.

4. Los respectivos instrumentos que constan en la Modificación de Contrato pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA
FCFM

Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP